

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Arq° Jorge Argentino MOYANO, / debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- LIQUIDENSE cinco (5) días de viáticos al Señor Presidente de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, / Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 237 /89.-

USHUAIA, 24 JUL 1989

